



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE la presente Resolución se encuentra inscrita en el Libro 2º del Registro de Resoluciones del Director Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife con el número 7172 en fecha de 28 de febrero de 2007.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE POR LA QUE SE ACUERDA PUBLICAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL MANDATO A LOS DIRECTORES O DIRECTORAS NOMBRADOS EN VIRTUD DE ANTERIORES CONVOCATORIAS EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 25 de enero de 2007, por la que se regula el procedimiento para la renovación del mandato a los actuales directores o directoras nombrados en virtud de anterior convocatoria y se convoca y publica concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la selección de directores o directoras de los centros públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC. nº 30, de 9 de febrero de 2007) establece, en el apartado cuarto, b) que el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de Canarias, que concluyo el día 22 de febrero de 2007; en el apartado 4 de su Disposición Común Primera, que “Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias en el procedimiento para renovación de mandato la Dirección Territorial de Educación correspondiente hará pública la lista provisional de directores o directoras admitidos y excluidos y recabará informe a la Inspección educativa sobre la evaluación del ejercicio de la dirección de los solicitantes. ...” y en el apartado 5.1 del Anexo I de la precitada orden determina que “Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Territorial de Educación correspondiente, mediante Resolución, hará pública la lista provisional de directores o directoras admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales de Educación y en los de las Direcciones Insulares de Educación, Cultura y Deportes, sin perjuicio de que con carácter informativo se publique en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Este Director Territorial de Educación, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que el Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación Cultura y Deportes (BOC núm. 148 de 01-08-2006).



RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de directores y directoras admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, así como de las Direcciones Insulares de Educación, Cultura y Deportes de La Palma, La Gomera y El Hierro.

Tercero.- Conforme al apartado 5.2 del Anexo I de la citada Orden, los interesados en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, error u omisión.

Las peticiones de subsanación y las alegaciones de omisión presentadas serán estimadas o no en la correspondiente Resolución por las que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, publicadas en igual forma.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2007.



José Zenón Ruano Villalba